

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.01.2024 del Jefe de Departamento de Finanzas (S)
6. Términos de Referencia para contratación de los Servicios Profesionales para levantamiento de Estudio Básico del Programa Quiero mi Barrio Sanfurgo
7. Memorándum N° 573 de fecha 22.04.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando realizar la contratación de servicios de servicios especializados.
8. Decreto 2.036 de fecha 03.05.2024., Aprueba Términos de Referencias para contratación de servicios especializados de Arquitecto para Levantamiento de Estudio Básico del Programa Quiero Mi Barrio Sanfurgo.
9. Informe Técnico de Evaluación de fecha 09.05.2024

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Programa Quiero Mi Barrio dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar un Apoyo Profesional Arquitecto, para la elaboración del Levantamiento de Estudio Básico del polígono de intervenciones Programa Quiero Mi Barrio, Sanfurgo, Comuna de Santa Cruz.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Complementaria Del programa Quiero mi Barrio Ramón Sanfurgo N° de Cuenta 114.05.01.001.001.223.-

DECRETO

EXENTO N° 2.377

1. **AUTORIZÁSE** la Contratación de servicios personales especializados del Proyecto denominado **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS (ARQUITECTO) PARA LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO BÁSICO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SANFURGO"** por un Monto de **\$16.900.000** (Dieciséis millones novecientos mil pesos) Impuesto Incluido, dicho monto será dividido según los informes presentados, en donde los 10 primeros informes serán cancelados por el monto de **\$1.525.000** (Un millón quinientos veinticinco mil pesos) Impuesto Incluido, y el Informe N° 11 será cancelado por el monto de **\$1.650.000** (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido, la contratación será según los informes mencionados en los términos de referencias y según la oferta presentada por don **ALEJANDRO FRANCISCO CABRERA SEPULVEDA Arquitecto**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Avenida Diego Portales N° 420, Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a emitir la Orden de Compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MTE/MARR/GAGV/evc

c. c.:

- Alcaldía (1)
- QMB (1)
- Archivo (1)